TRIUNFO SEGUROS

Usuario: MAQUINTE
Fecha: 13/02/2025 10:14

Documento no válido como factura

CUIT Nº 30-50006577-6

Cuota	Productor/Cobrador:
01 00	12784 - QUINTEROS MAURO ADRIAN

Recibimos de: **JARA JESUS ANSELMO**

Domicilio: GUISASOLA 599 - TUNUYAN

Bien Asegurado: MALDONADO SR-CA - (2004)

Vigencia: 11/01/2025 11/01/2026 Patente: **EJL663**

Total Cuota: $ **9963,00**

Firma

Cheque Nº | Banco | Importe | Ver.imprenta | Efectivo

PAGADO

Artículo/Certific./Supl.	Fecha Venc. Pago	Fecha de Pago
458 1.552.596 1	11/02/2025	

Para aplicar al pago de la operación que se detalla arriba. Esta cobranza no implica quita, espera ni otorgamiento de nuevos plazos de las obligaciones originalmente pactadas. En caso que el importe recibido esté representado total o parcialmente en valores o títulos de créditos será imputado al pago indicado al pie una vez hechos efectivos. De encontrarse asegurado en cobertura por aplicación de la cláusula de cobranza de premio, esta susbsistirá hasta la efectivización de los valores.

Quinteros Esteban

Productor asesor de seguros

Mat.73.880

- Cupón para el Asegurado -

Prox. Venc.: 11/03/25

Código de pago electrónico Link/ Banelco: 4295840

05716042

TRIUNFO SEGUROS

Usuario: MAQUINTE
Fecha: 13/02/2025 10:14

Documento no válido como factura

CUIT Nº 30-50006577-6

Cuota	Productor/Cobrador:
01 00	12784 - QUINTEROS MAURO ADRIAN

Recibimos de: **JARA JESUS ANSELMO**

Domicilio: GUISASOLA 599 - TUNUYAN

Bien Asegurado: MALDONADO SR-CA - (2004)

Vigencia: 11/01/2025 11/01/2026 Patente: **EJL663**

Total Cuota: $ **9963,00**

Firma

Cheque Nº | Banco | Importe | Ver.imprenta | Efectivo

PAGADO

Artículo/Certific./Supl.	Fecha Venc. Pago	Fecha de Pago
458 1.552.596 1	11/02/2025	

Para aplicar al pago de la operación que se detalla arriba. Esta cobranza no implica quita, espera ni otorgamiento de nuevos plazos de las obligaciones originalmente pactadas. En caso que el importe recibido esté representado total o parcialmente en valores o títulos de créditos será imputado al pago indicado al pie una vez hechos efectivos. De encontrarse asegurado en cobertura por aplicación de la cláusula de cobranza de premio, esta susbsistirá hasta la efectivización de los valores.

Quinteros Esteban

Productor asesor de seguros

Mat.73.880

- Cupón para el Asegurado -

Prox. Venc.: 11/03/25

Código de pago electrónico Link/ Banelco: 4295840

05716042

TRIUNFO SEGUROS

POLIZA DE SEGURO DE

AUTOMOTORES

TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA., EN ADELANTE EL ASEGURADOR, POR UNA PARTE, Y POR LA OTRA EL ASEGURADO, BAJO LAS CONDICIONES CONTRACTUALES QUE SE ANEXAN E INTEGRAN LA PRESENTE POLIZA, CONVIENEN EN CELEBRAR UN CONTRATO DE SEGURO, CON LA COBERTURA Y LOS VALORES PACTADOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

Número: **1.552.596 458**
Op.: 1
8.119.986

Endoso N°:

Contrato anterior:

Provincia: Filial: 76
Propuesta: 5.589
Emisión: Mendoza 10 - 01 - 2025

DATOS DEL ASEGURADO

Socio N°: 4.295.840

Nombre y Apellido: **JARA JESUS ANSELMO**

Domicilio: GUISASOLA 599

Localidad, Prov.: TUNUYAN - MENDOZA

Código Postal: 5.560 Tel.: 2622524011

Condición IVA: **RESPONSABLE INSCRIPTO** 24-26987621-9 Doc.: DNI 26987621

CONDICIONES DEL SEGURO

Vigencia: desde las 12 hs. del **11 - 01 - 2025**
hasta las 12 hs. del **11 - 01 - 2026**

Cobertura **A**

Moneda PESOS
Límite de RC p/ acontecimiento y p/ vehículo:
Ver en página 04.

Suma Asegurada:

Franquicia:

PRIMA	4.747,48
IVA Categoría	1.056,88
Adic. Financiero % :	
IVA AF:	*
Impuesto Sellos:	59,35
Percepción IIBB:	
Otros Impuestos:	104,42
Otros Gravámenes:	284,87
Cuotas Sociales	3.711,00

PREMIO MENSUAL: $ 9.964,00

BIEN OBJETO DEL SEGURO

Tipo de vehículo: ACOPLADO/SEMIRR

Marca y Modelo: MALDONADO SR-CA -

Año: 2004 Patente: EJL663

Número de Motor y/o chasis: - 8EMP135304S000072

Uso del Vehículo: TRANS.DE BIENES Carroceria: METALICA

NÚMEROS Y/O LETRAS DE LAS CLAÚSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO

Ver cláusulas integrantes del contrato en página 3

ESPECIFICACIONES

1- Valor Vehiculo: Accesorios: NO CUBRE

Frecuencia de refacturación: Mensual
Acreedor Prendario:

FORMA DE PAGO

poleut3

BRUBANK S.A.U. CBU: 1430001**********0012 Cuotas: 01

Productor: 12784 Matrícula: 94851
QUINTEROS MAURO ADRIAN
Organizador: 11957 Matrícula: 94851
QUINTEROS MAURO ADRIAN

DESCRIPCION DE LA COBERTURA

RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

Lic.Monica B.Magni
Gerente de Operaciones
Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.

La Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos.(*)Consultas via http://www.triunfoseguros.com
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la actividad Aseguradora.
(*) IVA A.F.: El crédito fiscal deberá computarse al vto. de la penúltima y última cuotas del plan de pago correspondiente a la presente. Lo establecido obedece a que en dichos momentos operan los vtos. del cargo financiero (Art. 5, Inc. B, Punto 7, Ley N° 20.631, T.O. 1997).
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEG. DE LA NACION: Segun Resolución N°38.065- Sellos 25/01 Contribuyente N° 197 59,35
CUANDO EL TEXTO DE ESTA POLIZA DIFIERA DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA (SOLICITUD), LA DIFERENCIA SE CONSIDERARA APROBADA POR EL TOMADOR (ASEGURADO) SI NO RECLAMA DENTRO DE UN MES DE HABER RECIBIDO LA POLIZA (ART.12 - LEY 17418)
"Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Ciudad de Buenos Aires, o al teléfono: 4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10.30 a 17.30. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar".
Establecimiento Nº 01-5002173-00 Sede de Timbrado Nº 01. Esta póliza ha sido suscripta conforme lo dispuesto por Circular N° 4.462 de S.S.N..
CASA CENTRAL. Av. San Martin 1092 - 4º PISO - (5500) Mendoza - Argentina - Tel.(0261) 4410422 - Fax.(0261) 4410430
C.U.I.T.:30-50006577-6; IMP. INTERNOS: 759-631-6; ING.BRUTOS: Conv.Mult. 913-500217-3; D.N.R.P.(Ex Caja Seguros):0000385

Canales de Contacto

Los SERVICIOS DESCRIPTOS a continuacion DEPENDEN de la COBERTURA OTORGADA en el PRESENTE CONTRATO.

Servicios	A través de	Llamando al	Horario
Para consultas o reclamos, comunicarte al 0810-333-3838 o bien, ingresá a nuestra web www.triunfoseguros.com completá el formulario y te contestaremos via mail.			
Urgencia Médicas **Remolque** **Asistencia al Hogar/Comercio** **Asistencia de Sepelio** **Asistencia al Viajero**	**Triunfo Asistencia** **El Servicio de Asistencia Mecánica se habilita 48 hs hábiles después del inicio de vigencia de tu póliza**	**0810-666-0302** **Fuera del País:** **Asistencia Sepelio y Viajero:** **+54 1149770233**	**Todos los días** **Las 24 hs**
Denuncias de Siniestros	**Tu Productor Asesor de Seguro**		
	Tu Filial más cercana		
	Triunfo Asistencia	**0810-666-0302** **Por Whatsapp 2613383800**	**Lunes a Viernes** **8 a 20 hs**
Asistencia Legal	**Amparo Legal**	**0800-222-5025**	**Lunes a Viernes** **9 a 18 hs**

Podés descargar la APP de Triunfo Seguros, a través del Google Play o APP Store

Ingresa a www.triunfoseguros.com o a la APP Triunfo Móvil para encontrar tu filial más cercana y regístrate en Zona de Clientes para descargar tus certificados de cobertura, constancia de pago, copia de póliza y actualizar tus datos

Si tu Seguro de auto es a través de Crédito o Plan de Ahorro y lo cancelas en forma anticipada, comunícate con nuestra Compañia de lunes/viernes de 8:30-19:30 hs al 0810-333-3838, ya que queda sin cobertura inmediatamente al momento de cancelar

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarce con este Servicio al teléfono 0810-333-3838. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuantran disponibles en la página web www.triunfoseguros.com. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado total o parcialmente o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por telefono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar

La Red Federal de Asistencia a Victimas y Familiares de Victimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emerfencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

La Red Federal de Asistencia a Victimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

AUTOMOTORES **Número: 8.119.986 Supl. :**

CLÁUSULAS INTEGRANTES DEL CONTRATO

SEGURO OBLIGATORIO

871 SO-RC 6.1 - Poliza Basica del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil

CONDICIONES GENERALES

893 CG-RC 1.1 - Riesgo Cubierto
305 CG-RC 3.1- Defensa en juicio civil
307 CG-RC 4.1- Costas y Gastos
308 CG-RC 5.1- Proceso Penal
338 CG-CO 7.1- Dolo o Culpa Grave -Cláusula de emisión obligatoria
339 CG-CO 8.1- Privación de uso -Cláusula de emisión obligatoria
340 CG-CO 9.1- Rescisión unilateral - Cláusula de emisión obligatoria
341 CG-CO 10.1- Pago de la prima- Cláusula de emisión obligatoria
342 CG-CO 11.1- Caducidad por incumplimiento de obligaciones y cargas
343 CG-CO 12.1- Verificación del siniestro - Cláusula de emisión obligatoria
344 CG-CO 13.1- Domicilio para denuncias y declaraciones
345 CG-CO 14.1- Cómputos de los plazos -Cláusula de emisión obligatoria
346 CG-CO 15.1- Prórroga de jurisdicción -Cláusula de emisión obligatoria
347 CG-CO 16.1- Importante Advertencias al Asegurado -Cláusula de emisión obligatoria
348 CG-CO 17.1- Cláusula de Interpretación Cláusula de emisión obligatoria
349 CG-CO 18.1- Preeminencia Normativa- Cláusula de emisión obligatoria
494 CG-RC 2.1- Exclusiones a la cobertura para Responsabilidad Civil

CLÁUSULAS ADICIONALES

352 CA-RC 2.1- Unidades Tractoras y/o Remolcadas (Excluidos los vehículos de auxilio)
430 CA-CC 9.1- Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado.
430 Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio
443 CA-CO 6.1- Cobranza del Premio
448 CA-CO 11.1- Vehículos operando
451 CA-CO 14.1- Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento
451 del Terrorismo Cláusula de emisión obligatoria
554 CO-EX 1.1- Seguro de Responsabilidad Civil del Transportador Carretero del Viaje Internacional
554 por los Territorios de los Países del Cono Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú
554 y Uruguay) - Daños Causados a Personas o Cosas Transportadas o no, a Excepción de la Carga
554 Transportada
677 CA-RC 5.1- Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados
677 y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos
678 CA-RC 5.2- Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados
678 y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos

El texto completo de las cláusulas que integran esta póliza/certificado y que se encuentran enunciadas en esta página puede ser visualizado y/o descargado y/o impreso accediendo a www.triunfoseguros.com. Opción Servicios al Cliente - Cláusulas de pólizas/certificados e ingresando la correspondiente identificación de socio y número de póliza/certificado.

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo sea obligatorio (Resolución EX-2017-14843917-APN).

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintentendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído Nro. 36.100, modificada por Res. Nro. 36.696 y por Res. Nro. 38.065.

AUTOMOTORES **Número: 8.119.986 Supl. :**

ADVERTENCIA AL ASEGURADO.

De conformidad con la Ley de Seguros N°17418 el Asegurado incurrirá en caducidad de la cobertura si no da cumplimiento a sus obligaciones y cargas, las principales de las cuales se mencionan en clausula CG-CO 16.1 para su mayor ilustración con indicación del articulo pertinente de dicha ley, así como otras normas de su especial interés.

CLAUSULA: CG-RC 1.1
LIMITE DE R.C. p/ACONTECIMIENTO y p/VEHICULO: $ 350.000.000,=

CLAUSULA CA-RC 5.1 CA-RC 5.2
LIMITES A AMPARAR EN AERODROMOS Y/O AEROPUERTOS
LIMITES A AMPARAR EN CAMPOS PETROLIFEROS

El limite se fija en: $32.000.000,= distribuidos en:

A-Lesiones/Muerte a terceros transportados:
por persona $4.000.000,= y por acontecimiento $8.000.000,=

B-Lesiones/Muerte a terceros no transportados:
por persona $4.000.000,= y por acontecimiento $16.000.000,=

C-Daños materiales a cosas de terceros:
por acontecimiento $8.000.000,=

ADVERTENCIA AL ASEGURADO
CLAUSULA CA-CC 9.1

Cuando se trate de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del Asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual deberá figurar en el frente de póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido con el Art.5 de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo(según detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia".

AUTOMOTORES **Número: 8.119.986 Supl. :**

TRIUNFO SEGUROS **PLAN DE PAGO**

Cobrador: *BRUBANK S.A.U.* Productor: *QUINTEROS MAURO ADRIAN*

Artículo: *458* Certificado: *1.552.596* Supl.: Rama: *4* Póliza: *8.119.986* Endoso:

Vig.Desde: *11/01/2025* Vig.Hasta: *11/01/2026* Premio: *$ 9.964,00*

Apellido/Nombre: *4.295.840 JARA JESUS ANSELMO* Tel.: *2622524011*

Domicilio: *GUISASOLA 599* Localidad: *TUNUYAN* *MZA* C.P.: *5560*

Dom.de Pago: Localidad: C.P.:

Método de pago: *BRUBANK S.A.U.* *CBU: 1430001**********0012* *Cuotas: 01*

Vencimiento	Importe
11/01/2025	*9.964,00*

La obligación de pago del premio será regida por la Cláusula de Cobranza del Premio, integrante de la presente póliza, la que también establece los efectos de la falta de pago en término y las posibilidades de rehabilitación de una cobertura suspendida.

FACTURA A

Original

C.U.I.T. Nº 30-50006577-6
Imp. Internos: 759-631-6
Ing. Brutos: Conv. Mult. 913-500217-3
D.N.R.P. (Ex Caja Seguros): 0000385

Av. San Martín 1092 - 4º Piso
(M5500AAX) Ciudad de Mendoza - Mendoza
Tel: 0261-4410422
Fax: 0261-4410430

TRIUNFO SEGUROS

Lugar y Fecha de Emisión: Mendoza, 10 - 01 - 2025

NÚMERO: **458** **1.552.596**

Suplemento N°:

Moneda: **$**

Cotización:

DATOS DEL CLIENTE:

Socio N°: 4.295.840

Nombre y Apellido: **JARA JESUS ANSELMO**

Domicilio: GUISASOLA 599

Localidad, Prov.: TUNUYAN - MENDOZA

Código Postal: 5.560 Tel.: 2622524011

Condición IVA: **RESPONSABLE INSCRIPTO** 24-26987621-9 Doc.: DNI 26987621

PRIMA	4.747,48
IVA Categoría:	1.056,88
Adic. Financiero %:	
IVA A.F.:	
Impuesto Sellos:	59,35
Percepción IIBB:	
Otros Impuestos:	104,42
Otros Gravámenes:	284,87
Cuotas Sociales:	3.711,00

PREMIO MENSUAL: $ 9.964,00

BIEN OBJETO DEL SEGURO

AUTOMOTORES

Tipo de vehículo: ACOPLADO/SEMIRR Cobertura: A

Marca y Modelo: MALDONADO SR-CA -

Año: 2004 Patente: EJL663

Motor y/o chasis: - 8EMP135304S000072

Uso del Vehículo: TRANS.DE BIENES

Carroceria: METALICA

Otras especificaciones:

Número Póliza/Factura	Prima	IVA	Adic.Financ.	IVA A.F.	Perc.IIBB	Ot.Imp.	Ot. Grav.	C.Soc.	Premio
AUTOMOTORES: 8119.986	4.747,48	1.056,88	0,00	0,00	0,00	104,42	344,22	3.711,00	9.964,00
VIDA:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Filial: 76 poldfacx

Productor: 12784 QUINTEROS MAURO ADRIAN

Lic.Monica B.Magni
Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.

TRIUNFO Coop. de Seguros Ltda. se encuentra exceptuada de cumplir con los requisitos formales de emisión de comprobantes, según lo establecido por la Resol. Gral. (AFIP) N° 1415 An. I Inc. D.

(1) I.V.A. A.F.: El crédito fiscal deberá computarse al vto. de la penúltima y última coutas del plan de pago correspondiente a la presente. Lo establecido obedece a que en dichos momentos operan los vtos. del adicional financiero (Art. 5 Inc. B punto 7 Ley N° 20.631 T.O. 1997)

SC54L1

CONSTANCIA DE PAGO

Asegurado..: 4295840 JARA JESUS ANSELMO

Certificado: 458 / 1552596 - 8119986 **Vigencia:** 11/01/2025 11/02/2025

(///) RC Nacional Según Res.22187 y Seguro Obligatorio

Bien Asegurado: MALDONADO SR-CA - (2004)

Dominio: EJL663

Dirección: GUISASOLA 599 (5560) TUNUYAN MENDOZA

Dir.email: noposee@hotmail.com

12784 QUINTEROS MAURO ADRIAN - TRIUNFO (MZA) SAN RAFAEL CENTRO

PREMIO TOTAL: ..$ 9.964,00

Nueve mil Novecientos Sesenta y Cuatro **********

CONCEPTO: Vencimiento de constancia: 11/02/2025

DACC N°: 1430001**********0012 25/20

El valor cancelatorio de los medios de pago se rige conforme lo establecido en la Cláusula de Cobranza explicitada en la póliza.

Ref: CD (cobranza en domicilio); CS (cobranza en sede); DATC (débito automático tarjeta de crédito); DACC (débito automático cuenta corriente); DB (descuento bono); CP (crédito prendario). Sujeto a la acreditación mensual de las cuotas mediante débito automático.

La presente constancia acredita que los pagos han sido ingresados a través de los medios de cobranza habilitados por Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución N° 27627/2000).

00090K52 8#500486 0K320000 010945K3 00A40001 K5000000 0500A805 #5010659 000000A2 020T4005

Por Triunfo Seguros

IVA:RESPONSABLE INSCRIPTO-CUIT:30-50006577-6 Ing.Brutos 913-500217-3 Caja Nacional de Previsión Social: 000385